

RESOLUCION -D- N° 471/2012

**Salta, 11 de Diciembre de 2012
Expediente N° 12.035/12**

VISTO:

La solicitudes de los docentes responsables de la Práctica Integral y practicas hospitalarias, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la contratación de un seguro contra accidentes personales a favor de los alumnos que desarrollan sus prácticas en servicios de salud de esta provincia.

Que dicha contratación es a San Cristóbal Seguros Generales por el período de prácticas, desde el 01 de Abril y hasta el 21 de Noviembre de 2012, para alumnos que realizan las prácticas hospitalarias de las distintas asignaturas de las carreras de esta Facultad.

Que se cuenta con la autorización de la señora Decana y crédito presupuestario necesario para la presente erogación.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar el pago a San Cristóbal Seguros Generales con domicilio en Avda. Belgrano esq. Bolívar Salta Capital, por la suma de \$ 6.638,01 PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON UN CENTAVO, correspondiente al seguro de vida por accidentes personales con la cobertura de muerte accidental, invalidez total y parcial, para alumnos que realizan prácticas de la carreras de Enfermería y Nutrición con vigencia desde el 01 de Abril y hasta el 21 de Noviembre de 2012.

RESOLUCION -D- N° 471/2012

**Salta, 11 de Diciembre de 2012
Expediente N° 12.035/12**

ARTICULO 2°: Imputar la suma de \$ 1.454,00 PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO a la partida 3-5-4 gastos de primas y seguros, del presupuesto de la Facultad Ejercicio 2012 y la suma de \$ 5.184,01 CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON UN CENTAVOS con cargo a los fondos de Yacimientos mineros de Agua de Dionisio – YMAD, según Resolución CS N° 340/11.

ARTICULO 3°: Hágase saber a San Cristóbal Seguros Generales y siga a Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

**SR. LAURO M. LERA
DIREC. GRAL. ECONOMICO**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**